

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE EDIECUATORIAL C.A.

En relación a lo dispuesto en la Ley de Compañías, artículos 274 al 288 referente a las obligaciones de los Comisarios, y en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía Ediecuatorial C.A., tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información preparada por la Administración en relación a la Situación Financiera y Resultado de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2015.

La preparación y presentación de los Estados Financieros y sus anexos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la Compañía así como el diseño, la implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para su preparación y presentación.

Mi responsabilidad, como Comisaria, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los estados financieros en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde las operaciones de la Empresa, lo cual detallo a continuación:

1. He obtenido de los administradores la información de las operaciones, registros contables, balances, actas, y demás documentos que respaldan las transacciones que fueron objeto de este análisis.
2. La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, y validando la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a cada caso.
3. Considero que el sistema de control interno, en su conjunto es adecuado y suficiente, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable, generando un grado razonable de seguridad de los activos y promueve el manejo financiero administrativo eficiente de sus recursos.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a las transacciones contables, las mismas que han sido llevadas adecuadamente y aplicadas de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con las resoluciones vigentes en el país, guardando consistencia con el año anterior.

5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales y Directorio, así como los libros sociales están manejados de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.
6. La Administración de Ediecuatorial, C.A., ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas y del Directorio, emitidas durante el año 2015;
7. La Compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, las mismas que están establecidas en las leyes vigentes.

Como resultado de las operaciones del año 2015, la Compañía registra una pérdida de USD 674,623

En consecuencia y en base a la documentación presentada, en mi opinión no se detectó la existencia de problemas administrativos que ameriten realizar otras provisiones en los estados financieros y aquellas que fueron detectadas tiene la provisión correspondiente.

La empresa ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias, societarias y laborales, por tanto, no se detecta que existe ningún riesgo que genere problemas posteriores.

De esta forma he dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías en su artículo No. 279 y a lo solicitado por la Junta General al nombrarme como Comisaria Principal de la empresa.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de Ediecuatorial C.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Agradezco a los administradores y funcionarios de Empresa por la información proporcionada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



CPA. Ing. Paulina Bedoya
COMISARIA

Quito, 28 de marzo del 2016